H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 1324.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.

Asunción, 04 de abril de 2019

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la H. Cámara de Senadores" PLURIANUAL, de fecha 05 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A.; el lote N° 1, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI H1, AÑO 2011, DIESEL" por un monto mínimo de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Adjudicar a la empresa CUEVAS HERMANOS S.A.; el lote N° 2, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN X-TERRA, AÑO 2009" por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 3° Adjudicar a la empresa REIMPEX S.R.L.; el lote N° 3, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA JAC M1 REFINE, AÑO 2015, DIESEL" por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1324.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.

Art. 4° Adjudicar a la empresa TEMA AUTOMOTORES S.A.; el lote N° 4, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET", por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad al informe del Comité de Evaluación a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente